



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 1 de Diciembre de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/808 en la cual se requiere la siguiente información:

a) Población beneficiada, asignación presupuestaria y ejecución presupuestaria del periodo septiembre 2014 a noviembre 2016 de los siguientes programas sociales: Farmacias Especializadas.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió al Vice Ministerio de Servicios de Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado. Aclarándole al solicitante que en cuanto a asignación presupuestaria y ejecución de la misma, tal como lo indican no existe una línea dentro del presupuesto para dicho rubro, si no que el mismo se financia en parte dentro del rubro de medicamentos.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123